

## **SEGUNDA CONVOCATORIA DE AYUDAS A ACCIONES DE INNOVACIÓN DOCENTE Y METODOLÓGICA DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA (2024)**

El Decanato de la Facultad de Filología publica la siguiente convocatoria de ayudas con el objetivo de fomentar las actividades de innovación y mejorar la calidad de la docencia de asignaturas de Grado y Máster a través de metodologías novedosas, así como el desarrollo de materiales didácticos integrados en los cursos virtuales.

### **1. Objeto de la convocatoria**

La presente convocatoria tiene por objeto la financiación total o parcial de actividades de innovación en la docencia de asignaturas de Grado y Máster a través de nuevas metodologías, así como el desarrollo de materiales didácticos y recursos.

Serán tenidas en cuenta todas las propuestas presentadas, aunque se considerarán prioritarias las que se enmarquen en alguna de las siguientes líneas de actuación:

- Desarrollo o adaptación de materiales didácticos (grabaciones y contenidos audiovisuales, libro electrónico enriquecido, etc.) para su incorporación a los cursos virtuales.
- Acciones para la prevención del abandono.
- Incorporación a la metodología docente de nuevas propuestas didácticas para trabajar competencias específicas o transversales (trabajo en equipo, aprendizaje basado en proyectos, etc.).

### **2. Destinatarios**

Personal docente e investigador (funcionarios o personal laboral contratado a tiempo completo o parcial) de la Facultad de Filología de la UNED. Las solicitudes podrán ser individuales o conjuntas, en cuyo caso serán presentadas por un profesor que actuará como coordinador de la misma.

Los proyectos podrán contar con la participación de estudiantes o profesores tutores de las asignaturas involucradas.

### **3. Dotación presupuestaria**

La dotación presupuestaria prevista para esta segunda convocatoria corre a cargo de la Facultad y asciende a un máximo de 2600 euros.

El importe total de las ayudas concedidas en función del baremo especificado en el punto 6 de esta convocatoria no podrá superar en ningún caso este importe.

Los gastos susceptibles de ser financiados en esta convocatoria son:

1. Los derivados de la prestación de servicios externos (elaboración de multimedia, procesamiento de datos, etc.).

2. Los destinados a la adquisición de documentación o de sus derechos de uso (imágenes, sonidos, vídeos, etc.).
3. Licencias de software que no esté incluido entre las licencias corporativas de la UNED.
4. Formación complementaria no incluida en el plan de formación del IUED.
5. Asistencia u organización de seminarios o congresos de innovación docente.

No se consideran financiables el material inventariable de tipo informático u otros dispositivos digitales de procesamiento de la información. Solo serán financiables los gastos derivados de la participación del PDI de la Facultad.

#### **4. Plazos**

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BICI hasta el **6 de mayo** de 2024.

Las actividades tendrán que estar finalizadas antes del 1 de diciembre de 2024 y la documentación acreditativa de los gastos imputables habrá de presentarse al Administrador de la Facultad antes del 1 de diciembre de 2024.

#### **5. Formalización de solicitudes**

Los solicitantes deben enviar su propuesta utilizando el formulario habilitado al efecto (Anexo I - Solicitud).

Se presentará por vía telemática en la dirección de correo electrónico [decanato.filologia@adm.uned.es](mailto:decanato.filologia@adm.uned.es)

Con la presentación de la solicitud, se aceptan expresamente las siguientes condiciones de participación en la convocatoria:

1. Entregar la memoria final de la actividad y autorizar su publicación en la página Web de la Facultad de Filología.
2. Mencionar el patrocinio de la Facultad de Filología en los productos finales y en las publicaciones u otras actividades de difusión derivadas.

#### **6. Comisión de valoración y criterios de selección.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Metodología e Innovación Docente, delegada de la Junta de Facultad, resolverá mediante la aplicación de los siguientes criterios:

- a) Interés, viabilidad y adecuación a una de las líneas prioritarias de la actividad propuesta: hasta 3 puntos.
- b) Impacto en la calidad de la enseñanza: hasta 2 puntos.
- c) Coherencia y claridad en la planificación de la actividad: hasta 2 puntos.

- d) Adecuación del presupuesto y el cronograma: hasta 2 puntos.
- e) Transferencia a otros contextos de aplicación: hasta 1 punto.
- f) Se dará prioridad a proyectos que no cuenten con otra fuente de financiación o, en su caso, a los que cuenten con menor cuantía de financiación.
- g) Se dará prioridad a aquellas solicitudes que no hayan obtenido financiación en la primera convocatoria de ayudas del mismo año.

Una vez baremadas las solicitudes, se ordenarán de mayor a menor puntuación y se adjudicarán las ayudas con la siguiente distribución:

1. Primer tercil: 100% de la financiación solicitada hasta un máximo de 600 euros.
2. Segundo tercil: 80% de la financiación solicitada hasta un máximo de 500 euros.
3. Último tercil: 50% de la financiación solicitada hasta un máximo de 300 euros.

Al objeto de no sobrepasar la dotación presupuestaria máxima especificada en el apartado 3 de la convocatoria, podrán no financiarse algunas de las actividades propuestas, desestimándose en orden de menor a mayor baremación.

La Comisión se reserva el derecho de no agotar la partida presupuestaria si las solicitudes no se ajustan a los objetivos de la convocatoria.

Si el número de solicitudes no agotara la dotación presupuestaria prevista, la Comisión podría adoptar el aumento de los topes máximos previstos en alguno de los terciles.

En el momento de la concesión de la ayuda, los beneficiarios deberán contactar con el administrador de la Facultad para informarse de los procedimientos administrativos pertinentes.

Los beneficiarios deberán mencionar en la publicación de los resultados, o recursos digitales resultantes, que han disfrutado de la ayuda concedida por la Facultad de Filología.

## **7. Resolución y publicación**

La resolución de la concesión de estas ayudas será publicada en el BICI.

## **8. Memoria final**

Los beneficiarios de estas ayudas deben enviar la memoria final antes del 1 de diciembre de 2024 al correo electrónico [decanato.filologia@adm.uned.es](mailto:decanato.filologia@adm.uned.es) siguiendo el modelo habilitado a tal efecto (Anexo II - Memoria final).

En caso de que la ayuda se solicite para asignaturas del primer cuatrimestre del curso académico 2024-2025, la memoria podrá entregarse hasta el 1 de marzo de 2025.

## 9. Recursos

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien las evaluaciones de las solicitudes serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

**Título de la actividad**

**Línea de actuación en la que se enmarca.**

	Desarrollo o adaptación de materiales didácticos (grabaciones y contenidos audiovisuales, libro electrónico enriquecido, etc.) para su incorporación a los cursos virtuales.
	Acciones para minimizar el abandono.
	Incorporación a la metodología docente de nuevas propuestas didácticas (aprendizaje basado en proyectos, método del caso, etc.).
	Otra.

**Participantes**

COORDINADOR/A PDI funcionario o laboral, a tiempo completo o parcial, de la Facultad de Filología.		
Nombre y apellidos	Correo electrónico UNED	DNI
OTROS PARTICIPANTES (en caso de propuestas conjuntas). Añada las filas necesarias. Pueden participar PDI, profesores tutores o estudiantes.		
Nombre y apellidos	Correo electrónico UNED	DNI

**Asignaturas de Grado o Máster Universitario a las que se dirige la actividad:**

Indique, por favor, el carácter de la(s) asignatura(s) (formación básica, obligatoria, etc.), curso y cuatrimestre en el que se imparte(n) en el plan de estudios.

**Introducción**

Finalidad y descripción general de las actividades previstas, antecedentes y estado de la cuestión, bibliografía más relevante, etc. Máximo 30 líneas.

### **Objetivos**

Indique, por favor, objetivos específicos y concretos. Máximo 5 líneas.

### **Antecedentes y resultados previos**

Si la actividad propuesta es continuación de otras anteriores (redes de innovación docente, proyectos de innovación educativa, etc.), explique la relación de éstas con la actividad propuesta y justifique su necesidad. En caso contrario, deje el campo en blanco. Máximo 10 líneas.

### **Resultados esperados**

Máximo 10 líneas.

### **Plan de trabajo y cronograma**

Detalle y justifique la metodología y el plan de trabajo propuesto para las asignaturas objeto de la acción. Exponga la planificación temporal de las actividades e incluya un cronograma desglosado que marque los principales hitos en forma de resultados concretos si ha lugar (entregables, productos intermedios, etc.).

### **Presupuesto**

Todos los conceptos presupuestados deberán estar claramente detallados y tener una relación directa con la propuesta presentada.

### **Otros beneficios. Transferencia a otras materias**

Indique si los resultados esperables podrían ser transferidos a otras asignaturas de Grado o Máster. Indique también si dispone de un plan de difusión y, en su caso, de explotación, de los resultados de la acción. Máximo 10 líneas.

--

**Observaciones**

Cualquier otro dato de interés que desee hacer constar. Máximo 5 líneas.

--

**Firmas**

Todos los participantes, mediante su firma, manifiestan expresamente que asumen las bases de la convocatoria.

COORDINADOR/A	
Nombre y apellidos	Firma
OTROS PARTICIPANTES. Añada las filas necesarias.	
Nombre y apellidos	Firma

**Título de la actividad**

--

**Participantes**

COORDINADOR/A	
Nombre y apellidos	Correo electrónico UNED
OTROS PARTICIPANTES. Añada las filas necesarias.	
Nombre y apellidos	Correo electrónico UNED

**Asignaturas de Grado o Máster Universitario objeto de la actividad:**

Indique, por favor, el carácter de la(s) asignatura(s) (formación básica, obligatoria, etc.), curso y cuatrimestre en el que se imparte(n) en el plan de estudios.

--

**Objetivos**

Indique el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en la propuesta. Si no se han alcanzado en su totalidad, justifique las razones.

--

**Metodología y el plan de trabajo**

Detalle y justifique la metodología y el plan de trabajo que ha llevado a cabo. Exponga la planificación temporal de las tareas y destaque los principales hitos alcanzados. Explique y justifique las desviaciones sobre el plan de trabajo previsto en la propuesta.

--



### **Resultados obtenidos**

Explique los principales resultados obtenidos y, si dispone de ellas, aporte las evidencias científicas que los avalen.

### **Conclusiones**

Refiera los resultados en relación a los objetivos planteados y señale las conclusiones que se derivan de los resultados obtenidos.

### **Líneas futuras de actuación y otras observaciones**

Explique si tiene previsto continuar con actividades de innovación metodológica y cuáles serían las futuras líneas de actuación. Haga constar también, cualquier otro dato de interés, como, por ejemplo, dificultades encontradas, necesidades formativas, necesidades infraestructurales, etc.

Fdo.: Rubén Chacón Beltrán  
Decano Facultad de Filología